



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.032/18.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y DOS** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Trece días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciocho.- Siendo las: 2:30 PM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidió EL Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** **Alcalde Municipal**, con La Asistencia de la Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PREVIO

PUNTO PREVIO: El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal expresa ante el pleno corporativo que estuvo el día de ayer en Casa Presidencial en la Ciudad de Tegucigalpa con don Jesús, el señor Claudio Villafranca, Miguel Aguilar, Los Diputados Samuel Madrid, Edgardo Castro del Partido Libertad y Refundación, en relación a la deuda de la Energía Eléctrica, en donde se llegaron a acuerdos con respecto a la energía del edificio municipal y de aguas de la Lima sin dejar por fuera a Juan Bendeck, Se hablo con Mario Pineda Ministro del FHIS sobre los proyectos de Casa de la Cultura y Mediana Sitraterco a lo cual le manifestaron que vendrá el Depto. Legal y la Auditoría de IDECOAS/FHIS junto con el Depto. Legal de la Municipal para finiquitar el dinero de dichos proyectos, a lo que manifiesta que habrán problemas grandes al respecto. Además manifiesta que estuvo en reunión con Max en relación a la construcción del Mega parque en este Municipio, el cual se hará en el parque infantil contiguo a iglesia filadelfia el cual será donado por Doña Yenori Miranda, Presidenta de la Sociedad de Damas las cuales son dueñas de dicho predio, proyecto que comenzara este año o a principio del otro.-Continua manifestando que se encontró a alguien de la Secretaria de Turismo quien le hizo alusión del porque se había mencionado en el punto de acta se solicitara constancia de antropología en relación a la construcción del proyecto supermercado la colonia, por lo que manifiesta que la lima tiene que ser diferente. Además Con Mario Pineda hablo para que el FHIS nos pueda ayudar a cambiar el techo de alguna escuela del Municipio, también se le manifiesto que nos ayudara con la entrada en el bulevar fuerzas armadas. Expresa que quiere agradecer a Claudio Villafranca, Miguel Aguilar, Samuel Madrid y Edgardo Castro por los avances con lo de Energía Honduras y ojala sea pronto, se le entrego documentos del edificio municipal y de aguas de la lima. Expresa que se hará un arco en el Chulavista en donde se pondrá el nombre de la Coneja Cardona ya que según le han manifestado existe un punto de acta en donde la Corporación anterior determino colocar dicho nombre a las instalaciones del polideportivo honor a quien honor merece.-En relación a lo de FERILIMA no anden especulando si bien es cierto fue un terreno privado, se invirtió para un bien común vale mas que no hubo nada que lamentar se brindara un informe de FERILIMA, Ostin Elvir presentara el respectivo informe del comité de feria Dios les Bendiga a Todos.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** expresa en referencia al Punto de Acta del Supermercado La Colonia expresando que El no se opone al desarrollo del proyecto,



además fue de los que fomento para que vinieran compañías a La Lima, hizo tal comentario en relación al antecedente de los vagones del ferrocarril que están en la plaza la estación los cuales iban a ser pintados, en el que un vagón lo iba a usar cervecería como centro de ventas de refrescos, biblioteca y el otro cafetería Chiken Lima, pero vinieron los de antropología siendo el Director Regional Aldo Zelaya quien le denunció ante la fiscalía alegando que dichos vagones eran patrimonio histórico de la ciudad, además se creó un convenio con antropología, continúa manifestando que todos los bienes posesorios que fueron de la Tela no se consideraban patrimonio cultural, no tienen los años requeridos por lo tanto no se consideran patrimonio. Por lo que expresa que hará la enmienda respectiva para retirar esa parte de la constancia y se desarrolle dicho proyecto, por lo que solicita que se le diga a la constructora nos ayude con el drenaje de aguas lluvias. Ellos hablaron con Ficohsa para que trajeran supermercado la colonia ya que son accionistas. El señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** manifiesta que FICOHSA se comprometió a construir Supermercado La colonia y un mercado público en el predio donde fue FERILIMA y otro detrás del edificio Municipal.

El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta que Astor dijo que se investigara con Antropología e Historia del predio donde antes era la gerencia de la tela, todo mundo sabe que la tela le vendió a Carlos Velásquez porque los alcaldes anteriores no dijeron nada en pelear por el Hotel Lima, por el monumento histórico chulavista, el sula en la zona de río tinto donde se había declarado zona arqueológica y construyeron esa residencial.

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 2:30 p.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.- El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior 030/18 a la cual se le practicó la siguiente Enmienda:

PUNTO No. 3.1.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** realiza enmienda al Punto No. 5.8 del Acta No. 030/18 quien elimina lo manifestado en relación al último párrafo de la resolución la cual dice "Expresando el Señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes que la Sociedad Mercantil "La Lima City Center S de R. L" realicen investigación ante el Instituto de Antropología e Historia para verificar de que dicho lugar no este estipulado como sitio histórico y así no tengan inconvenientes a futuro" por lo que suprime lo relacionado a la constancia que deben de pedir al Instituto de Antropología y a partir de este momento el Punto se leerá de la siguiente manera: **PUNTO No. 5.8.**-La Señora **IVONNE GERALDINA CAÑAS NAVARRO** Gestor de la Sociedad Mercantil "La Lima City Center S de R. L." quien solicita **PERMISO DE CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO "SUPERMERCADO LA COLONIA" A**



DESARROLLARSE EN EL PREDIO DEL ANTIGUO HOTEL "BANANA INN" IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 0501201GP423C040009, UBICADO EN LA ZONA AMERICANA I ETAPA, FRENTE A BANCO ATLANTIDA, LA LIMA, CORTÉS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- Solicitud que es Leída por el Señor Secretario Municipal ante el pleno corporativo quienes por unanimidad de votos determinan que se remitan las presentes diligencias a los Departamentos de Catastro, Unidad Ejecutora, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente para que emitan dictamen al respecto y lo remitan a esta superioridad para la toma de decisiones.- Expresando El señor Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes que se le debe solicitar al Ingeniero Municipal para que la Sociedad Mercantil "La Lima City Center S de R. L" nos ayude con el desagüe de la calle que esta contiguo a dicha propiedad donde se piensa construir dicho proyecto.-

No habiendo mas enmiendas al Acta Anterior la misma es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-

PUNTO No.4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y análisis el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para el año 2019 el cual será de:

Ingresos 199,185,596.67

Egresos 199,185,596.67

Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.2.- Se da Lectura a los Dictámenes presentados por los Departamentos de Catastro, Unidad Ejecutora, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente en relación a la Construcción del Proyecto Habitacional "Colonia Valle Verde I Etapa" los cuales se Describen a continuación:

El Ingeniero Jorge Nery López Jefe de Catastro Municipal informa que:

1. La Sociedad **ESPIRITU SANTO S.A.** de C. V se encuentra registrada en Nuestros Archivos como propietaria del inmueble en donde se proyecta **realizar LA COLONIA VALLE VERDE I-ETAPA**, mismo que esta registrado en debida y legal forma, bajo clave catastral 05-12-01-GP421A-18-0002, ubicado en **EL SECTOR SAN JUAN**, de esta Jurisdicción Municipal y del cual tiene sus impuestos cancelados a la fecha según consta en Recibo# 281055 del 22 de Agosto del 2018.
2. El área total a Urbanizar en su primer etapa es de **152,271.898 Mts2** equivalente a **21.839 Manzanas**, en las cuales estarán comprendidos **442 lotes (81,612.284 Mts2= 53.596 %**, Lote típico de **10.00 Mts por 18.00 Mts** con una área de 180.00 Mts2), área de calles **(39,108.446 Mts2 = 25.684%)** Área verde y de equipamiento social Municipal **(22,840.785 Mts2= 15%)**, Área para canales **(8,710.383 Mts2= 5.720%)**, cumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 72 del Plan de Arbitrios Municipal vigente; y el artículo No. 20 Numeral 5 del Reglamento de Urbanización del Municipio; cabe mencionar que el área verde y de equipamiento social Municipal debe quedar en optimas condiciones para su uso inmediato y traspasada en Dominio pleno a favor de esta Municipalidad mediante escritura publica sin costos.-**POR TANTO:** Es de mi opinión y Dictamen que en el Área de Catastro El proyecto cumple con los



requisitos Establecidos en el Plan de Arbitrios Municipal vigente y EL Reglamento de Urbanización para su aprobación, previo cumplimiento de los otros requisitos legales y técnicos solicitados por los otros Departamentos Municipales.-

El Ingeniero Juan Daniel Muñoz Jefe de Unidad Ejecutora Informa:

Se reviso la documentación correspondiente de la Urbanización "VALLE VERDE", basados en el Reglamento de Construcción y Urbanización de La Lima. Los planos adjuntados en el informe presentado por la "INMOBILIARIA Victoria S. A. INMOVISA" NO cuentan con un sistema de alcantarillado, se recomienda que la urbanizadora incluya un sistema de alcantarillado para dicho proyecto, NO especifica el tipo de drenaje para aguas lluvias estos son necesarios ya que según datos de COPECO emitió un informe donde esta zona es considerada como baja vulnerabilidad, NO cuentan con hidrantes los cuales son necesarios y deben de ser instalados conforme a las recomendaciones del cuerpo de bomberos de Honduras a la vez es necesario instalar micro medidores para agua potable, NO especifica si cuenta con rótulos o señalizaciones viales; estos deben de ser colocados de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Policía de Transito de Honduras y en reglamentación de la Comisión Vial. Los bloques NO deben de ser mayores a ciento ochenta metros (180) estos NO están reflejados en planos adjuntos. A la vez se recomienda instalar alcantarillas para la evacuación de aguas lluvias y la instalación de compuertas en las alcantarillas, las calles deberán contar con cunetas para el escurrimiento de aguas lluvias en ambos lados y realizar limpieza continua de los canales primarios de captación de aguas lluvias. Se recomienda tener un permiso ambiental que certifique que el proyecto no tendrá un impacto negativo al medio ambiente y una constancia del Departamento de gestión de riesgos que la zona no es vulnerable.- El señor José Delmis Cardona Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos emite dictamen el cual se describe:

1.- Se realizo inspección del sitio en mención en acompañamiento del Ing. Jorge Nery López Jefe de Catastro Municipal, Lic. Juan Carlos Juárez Jefe UMA y el Sr. Jorge Núñez Inspector Ambiental.

2.- El área inspeccionado es un lote de 218,397.492 varas cuadradas en el sector de San Juan Viejo dicho predio colinda con la Colonia La Paz.

3.- Se desarrollara 42 módulos habitacionales inicialmente.-

4.- Se constato que dicho predio se encuentra en un área de vulnerabilidad baja a inundaciones ya que en las colindancias hacia el río hay obras de mitigación y protección contra inundaciones por tanto se recomienda:

1.1.- Que se diseñen sistema de Drenajes de Aguas Pluviales por gravedad para dar un buen mantenimiento preventivo.

1.2.- Apegarse a las normas de la Ley del Sinager.-

Se le da lectura al Informe enviado por el Lic. Juan Carlo Juárez Bonilla Jefe de la Unidad Municipal Ambiental sobre la construcción del Proyecto Colonia Valle Verde I Etapa en donde emite las siguientes medidas de Control:

1.- Ya existe una planta de tratamiento de aguas residuales.

2.- En colonia La Paz, ya se encuentra con servicio de desechos solidos.

3.- Se debe agregar nuevo proyecto a plan de arbitrio, para brindar a futuro cercano tal servicio de parte de esta municipalidad.

4.- Consultar al responsable de tal proyecto, la ubicación de pozo y tanque más lo correspondiente descarga de aguas negras (marcar bien el plano).

5.- Se debe construir puente entre la colonia la paz y dicho proyecto a fin de facilitar el acceso de transeúntes y personas que se conducen en vehículo automotor.



6.- Se debe realizar un plan de reforestación un buen tratamiento de las áreas verdes. Se debe dar cumplimiento por las recomendaciones de las otras dependencias municipales, en la etapa de construcción no existe un impacto ambiental por tala o reforestación de bosques.-**Dictámenes que son del conocimiento del pleno corporativo quienes por unanimidad de votos determinan que LA "INMOBILIARIA Victoria S. A. INMOVISA" deberán de realizar las subsanaciones y observaciones señaladas por El Departamento de Unidad Ejecutora, además deben definir el desagüe de aguas negras en lo concerniente al tratamiento y construcción de colector de las mismas, y dar cumplimiento a las observaciones hechas por las unidades de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos para que posteriormente dichas unidades emitan dictamen de cumplimiento de las medidas solicitadas y posteriormente se remitan a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 4.3.- Se da Lectura a los Dictámenes presentados por los Departamentos de Catastro, Unidad Ejecutora, Gestión de Riesgos y Medio Ambiente en relación la solicitud presentada por la **Ingeniero IVONNE GERALDINA CAÑAS NAVARRO** sobre la construcción del Proyecto "Supermercado La Colonia" los cuales se Describen a continuación:

El Ingeniero Jorge Nery López Vásquez Informa:

1.- De acuerdo a la base de datos catastrales el inmueble para desarrollar el Proyecto "**SUPERMERCADO LA COLONIA**" esta registrado a favor de el señor **CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ LAZO**, con tarjeta de Identidad No. 0501-1952-00191 Identificado con la Clave catastral 05-12-01-GP423C-04-0009, cabe mencionar que actualmente en el predio se encuentran las instalaciones del **HOTEL BANANA INN** del cual están cancelados los impuestos hasta el presente año según recibo # 280783 de fecha 20 de Agosto del 2018.

2.- Entre la documentación presentada, se verifico que existe un contrato de promesa de compra venta del inmueble en mención entre el señor, **CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ LAZO** y El señor **ROHI GERARDO SABAT KAFIE**, con tarjeta de Identidad No. 081-1957-01553 en representación de la Empresa "**LIMA CITY CENTER S. DE R.L.**".

3.- El inmueble consta de un área superficial de 6,943.02 MTS², ubicado en la I-Etapa de la Zona Americana. **POR TANTO:** Es de mi Opinión y Dictamen que el Inmueble en mención por encontrarse ubicado en una área de uso de suelo Mixto (Habitacional/ Comercial), Catastralmente No tiene restricciones para llevar a cabo la Construcción del Proyecto "**SUPERMERCADO LA COLONIA**" previo al cumplimiento y requisitos técnicos y legales solicitados por los otros Departamentos Municipales.- El Ingeniero Juan Daniel Muñoz Jefe de Unidad Ejecutora emite el presente Dictamen:

Se solicito que el supermercado cuenten con su propio sistema de alcantarillado pluvial y este cuente con una compuerta que descargue en el margen derecho del rio Chamelecón (Se deberá resanar cualquier daño) este alcantarillado es exclusivamente para agua pluvial, a la vez se solicito se construya un biodigestor para tratar las aguas residuales o si se llegasen a conectar a la red de agua residuales deberán de incluirlo en el presupuesto, solicitar un permiso para ruptura de calle y deberán de resanar los daños causados debido a la demolición de pavimento e instalación de tubería. También se solicito que los camiones hagan su descarga dentro de su predio para no provocar un congestionamiento vial y que estos utilicen toldo para no contaminar, se solicita que la sociedad mercantil presente una Constancia por parte de Antropología e Historia para verificar que dicho lugar no se encuentre como un sitio histórico, dicha solicitud fue remitida por parte del Regidor Astor Adolfo Amaya Fuentes. A la vez solicita una



constancia por parte del departamento de Medio Ambiente que haga constar que esta intervención no tendrá un daño negativo al medio ambiente también que el departamento de gestión de riesgo emita una constancia que el predio y la compuerta no afectara la estructura del bordo. Todas estas solicitudes son solicitadas para la factibilidad del proyecto, la representante de supermercado La Colonia (Ivonne Geraldina Cañas) se comprometió a realizar dichas obras siempre y cuando sea aprobada dicha solicitud de construcción; por lo cual si el supermercado contempla estas obras se da el visto bueno por parte del departamento de Unidad Ejecutora.- El señor José Delmis Cardona de La Unidad de Gestión de Riesgos informa lo siguiente:

1.- Que tomando en consideración que el inmueble que esta inscrito bajo la clave catastral 05-12-01-GP423C-04-0009 a favor del señor Carlos Enrique Velásquez Lazo con tarjeta de Identidad No. 0501-1952-00191, se encuentra en un área de suelo mixto (Habitacional/ Comercial) se considera elegible para poder desarrollar el proyecto supermercado La Colonia, tomando en consideración las siguientes recomendaciones:

1.1- Darle cumplimiento estricto a todas las normativas de construcción vigente y avalada por La Ley de SINAGER.

1.2- Mejoramiento de Sistema de Drenaje de Aguas Pluviales y así evitar la estanquedad de las mismas.-

1.3- Que todos los planos y material de Diseño sea avalado por bomberos como lo establece la Ley de SINAGER.

2.- Cumpliendo todas estas recomendaciones de la Unidad de Gestión de Riesgo y las disposiciones de otros Departamentos Municipales es de mi opinión que el Proyecto Supermercado La Colonia es viable para Aprobación y Ejecución.-

Nota: El inmueble antes mencionado esta en un área considerada de Nivel de Vulnerabilidad "Baja" además consta de Obras de Mitigación y Protección contra inundaciones.-El Lic. Juan Carlos Juárez Bonilla Jefe de la Unidad Ambiental Municipal emite las siguientes medidas de Control Ambiental:

1.- Solicitud de Licencia Ambiental, para que les extiendan las medidas ambientales que tiene que cumplir en su etapa de construcción y etapa final de la obra.

2.- Observar todo lo afínente a las medidas de seguridad e higiene antes, durante y después de ejecutar la edificación.

3.- Observar el buen tratamiento de los desechos solidos, hasta su deposito final al relleno sanitario.

4.- Observar el buen manejo de los desechos de construcción, hasta su depósito final al relleno sanitario.

5.- Solicitudes del permiso de construcción emitido por el departamento de ingeniería de esta Municipalidad.

6.- La unidad ejecutora del proyecto, deberá darla cumplimiento a las medidas ambientales emanadas por MIAMBIENTE.- **Ampliamente Discutidos y analizados los presentes dictámenes emitidos por la diferentes dependencias Municipales LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE por unanimidad de votos RESUELVE:**

1.- Aprobar el Proyecto "Construcción Supermercado La Colonia" el cual deberá de cumplir con lo estipulado en Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio, además de las observaciones enunciadas por las diferentes dependencias Municipales (Gestión de Riesgos, Medio Ambiente); con lo relacionado a la Constancia que hay que solicitar a Antropología dicha determinación fue suprimida por el señor Regidor Astor



Adolfo Amaya Fuentes según Punto No. 3.1 de la presente acta, por consiguiente no es necesario presentarla.-

2.- Se Instruye al Departamento de Unidad Ejecutora para que supervise que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de Construcción y Urbanización del Municipio en el desarrollo del presente proyecto.-

PUNTO No. 4.4.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento El informe de Gestión de los meses de Mayo, Junio y Julio del 2018; en cumplimiento al artículo 46 de La Ley de Municipalidades y al Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Municipalidades en donde el Alcalde Municipal debe de presentar un informe trimestral sobre su gestión y uno semestral al Gobierno Central por conducto de la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.5.- El Señor **MIGUEL ANGEL ROJAS A.** Tesorero Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento en atención a la Ley de Municipalidades Artículo # 58, Numeral 4; referente a las Obligaciones del Tesorero Municipal, adjunto a la presente envía informe de movimiento mensual sobre ingresos y egresos que se dieron durante el mes de Agosto del año 2018. Así mismo a esa fecha (31 de Agosto 2018) les envió los saldos de cada una de las cuentas de banco que manejamos.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.6.- La Licenciada **JENIFER FERNANDEZ** Jefa de Desarrollo Comunitario remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en donde informa que el 19 de Diciembre del 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución 66/170 en la que declaraba **el 11 de octubre como Día Internacional de la Niña**, con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas y los problemas extraordinarios a los que las niñas se enfrentan en todo el mundo.-Por lo cual solicito que en la próxima sesión de corporación se pueda incluir en puntos varios de la agenda a discutir; la propuesta de un Cabildo Abierto para socializar con la población Limeña, Fuerzas Vivas y líderes comunitarios la conmemoración del Día Internacional de la Niña, para el jueves 11 de Octubre del presente año.-**Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos :**

1.- Celebrar un Cabildo Abierto "Día Internacional de la Niña " para el día Jueves 11 de Octubre de presente año en el Gimnasio Municipal a partir de las 2:00 de la tarde, por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario proceda a girar invitaciones a patronatos, juntas de agua, sociedad de padres de familia y demás sociedad civil para que estén presentes en dicho cabildo.-

PUNTO No. 4.7.- La Licenciada **JENIFER FERNANDEZ** Jefa de Desarrollo Comunitario remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Dando respuesta al Acta numero Veintinueve en la cual solicitan la programación de un Cabildo para elegir El Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia el día 22 de septiembre. Por lo antes mencionado solicito reprogramar la fecha con el propósito de socializar con los diferentes sectores de sociedad civil para presentar una nomina de cuatro (4) personas propuestas en cabildo, programado para el sábado 27 de Octubre del presenta año.- Ampliamente leído y analizado la presente solicitud **LA HONORABLE CORPORACION**



MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos
ACUERDA:

1.- En vista que se tenía programado desarrollar el Cabildo abierto de Elección del Comisionado Municipal para el día sábado 22 de octubre del presente año según Punto No. 4.1 del Acta No. 029/18; Este se reprograma y se Convoca a Cabildo de Elección del Comisionado Municipal para el día Sábado 27 de Octubre en el Gimnasio Municipal a las 2:00 de la Tarde, por lo que Se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario para que en conjunto con la Comisión Ciudadana de Transparencia comiencen a realizar la socialización con los diferentes sectores de sociedad civil para que ellos presenten nomina de Cuatro (4) personas propuestas en Cabildo Abierto ante Corporación Municipal para elegir al Comisionado Municipal según lo dispuesto en el Artículo 59 de La Ley de Municipalidades.-

PUNTO No. 4.8.-El señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** Secretario Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para conocimiento que se ausentara de sus labores los días 20, 21 y 24 de septiembre a cuenta de tres días de descanso de vacaciones del periodo 2018-2019, mismos que fueron autorizados por el señor Alcalde Municipal reintegrándose a sus labores el día martes 25 de septiembre del presente año.-
Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 4.9.- El señor **FRANKLIN BROWN** Encargado de Informática remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** notificación e la que manifestando que como ya es de su conocimiento que el Tribunal Superior de Cuentas esta realizando una auditoria municipal del 01 de Agosto del 2013 hasta 30 de Junio del 2018 y de que ellos realizan auditoria a los sistemas que están actualmente instalados en la alcaldía como ser:
1.-SAFT (Sistema Administrativo Financiero Tributario) proporcionado por la AMHON con sus módulos de contabilidad, presupuesto, tesorería, tributaria, catastro, servicios públicos.
2.- SIMAFI (Sistema Integrado Administrativo Financiero Municipal) Adquirido con fondos propios con sus módulos Contabilidad, presupuesto, Banco.
3.- SAMI (Sistema de Administración Municipal Integrado) proporcionado por la Secretaria de Finanzas y la secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización a través de su unidad de Modernización y la dirección de fortalecimiento Municipal con su modulo instalado de Rendición GL. Cabe mencionar que los registros contables se realizan con SIMAFI desde año 2017, para la recaudación de ingresos con el SAFT hasta la fecha y con Sistema SAMI la rendición GL.

El día 5 de septiembre se convoco a todos los jefes de departamento a la reunión de corporación municipal donde la Licenciada Susy Orellana de la unidad de modernización y la dirección de fortalecimiento municipal de finanza, realizo la presentación Sami (Sistema de administración Municipal Integrado) donde se dio a conocer las bondades que tiene el sistema y donde expuso que las alcaldías deben implementar sami según las disposiciones generales del presupuesto 2018 como es de su conocimiento de los regidores que estuvieron presente donde también expusieron que no tener sami como plataforma municipal, no se aceptara ningún tipo de documentación para el año 2019. En el caso que aprueban Sami para llevar los registro contables y para rendición de cuenta e ingresos se sugiere lo siguiente:

Punto No. 1 El Sistema Saft debe quedar como sistema oficial para la recaudación de ingreso gasta que el sistema sami tenga los módulos de catastro y tributaria y los módulos que se soliciten.



Punto No. 2 El Sistema Simafi el cual se ha estado llevando la parte contable se recomienda usar los módulos de contabilidad, presupuesto, banco que actualmente están instalados hasta el cierre contable del presente año, de lo contrario se deberá girar instrucciones al contador municipal que deberá de actualizar la información en los módulos de presupuesto y contabilidad del Saft del año 2017 y el presente lo cual llevara un buen tiempo para digitación.

Punto No. 3.- Como ya existe un dictamen que genero el Abogado Juan Carlos Bueso en el acta No. 029/18 en el punto 4.5 a los 15 días del mes de Agosto del presente año referente al sistema de Simafi en no seguir con la continuación e implementación de los módulos restante, se deberá tomar la decisión administrativamente si se actualiza los módulos del Saft o se continua hasta su cierre contable del presente año, tomar en consideración el punto No. 2.- **Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que conformara una Comisión para que realicen investigaciones ante las Alcaldías que tienen el Sistema SAMI y a La AMHON .-**

PUNTO No. 4.10.- El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** presupuesto para realizar trabajos de firme de concreto según Punto No. 5.4 del acta No. 010/18 en relación al Auditorio de la Escuela Republica de Canadá de la Colonia Gracias a Dios, monto que asciende por la cantidad de Lps. 97,601.65.- **Presupuesto que es del conocimiento del pleno corporativo, manifestando el señor Alcalde Municipal que el realizara otra cotización para buscar mejores precios.-**

PUNTO No. 4.11.-El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe en relación a la denuncia a Gimnasio Seven Gym y restaurante Nápoles en referencia al Punto No. 4.6 del Acta No. 029/18 informa lo siguiente: La manera mas efectiva de evacuar las aguas pluviales es por medio de un alcantarillado pluvial o embaulado y que estas tengan su compuerta y descarguen en el río Chamelecón, mas sin embargo para poder llevar a cabo una obra de esta magnitud se necesita una inversión significativa, esta solo se podrá saber si se establece en que área será realizada la obra. Una solución alternativa y de bajo presupuesto es cambiar el nivel del relleno con material selecto creando una invertida y esta desembocara en un canal de terracería que quedara abajo del nivel de pavimento, obstruir la tubería instalada por el demandado ya que **NO** cuenta con visto bueno.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo expresando el señor Alcalde Municipal que el Ingeniero Municipal debe de reunirse con la Abogada Claudia Amador, los dueños de los negocios del Gimnasio Seven Gym, restaurante Nápoles y Chiken Lima para plantear la solución al problema expuesto.-**

PUNTO No. 4.12.- El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** informe en referencia al Punto No. 5.1 del Acta No. 029/18 que describe la siguiente solicitud de parte del señor **Wilmer Javier Maradiaga Dubon** remiten al Señor Alcalde Municipal y este remite a la Honorable Corporación Municipal, solicita valoración y el permiso para brindar servicio de telefonía, televisión por cable e internet a los ciudadanos de La Lima. Como respuesta a su solicitud informa lo siguiente. La empresa **CARSO NACEL DE HONDURAS S.A.** ha realizado las correcciones solicitadas por el Departamento de Unidad Ejecutora, dichas correcciones corresponden a la reubicación de postes en diferentes puntos antes solicitado. Por lo cual se da visto



bueno para proceder a realizar el trámite administrativo correspondiente.- **Una Vez leído el presente informe LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos RESUELVE:**

1.- Aprobar el permiso para que la Empresa CARSO NACEL DE HONDURAS S.A. proceda a brindar los servicios de telefonía, televisión por cable e internet a los ciudadanos de La Lima, por lo que se instruye al Departamento de Ingeniería Municipal ejercer supervisión en los trabajos que realicen para que cumplan con las disposiciones ya establecidas para tal fin y al Depto. de Control Tributario realice los cobros respectivos ya establecidos en el Plan de Arbitrios vigente.-

PUNTO No. 4.13.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas en el mes de Junio de los corrientes, el cual se describe a continuación:

1.- Se continua con la revisión del rubro de ingresos y egresos correspondientes al año 2017 Se estima concluir con la misma en la primera quincena de julio

2.-Se concluyo la auditoria a los estados financieros de Aguas de La Lima, previo al cabildo abierto en el cual se mostrarán los resultados de la Administración por los periodos 2016 y 2017

3.-Se solicito a la Unidad de Auditoria Interna llevar a cabo auditoria a los fondos del Fhis para lo cual se deberán sacar copia de los documentos en poder de los CEP a fin de no atrasar el proceso de ejecución y finalización de proyectos pendientes.

4.-Se efectuaron arqueos del Fondo Rotatorio a cargo de la secretaria del Alcalde Municipal destinado para ayudas sociales y humanitarias aprobado en corporación por L. 25,000.00 y Fondo Rotatorio a cargo de la Gerencia Administrativa por L. 30,000.00; destinado a compras inmediatas o emergentes, en ambos casos sin novedad alguna.

5.-Esta Unidad de Auditoria Interna esta llevando a cabo un Control diario de Ingresos y Egresos desde el 16 de abril del 2018. Esto para hacer un monitoreo constante al flujo de efectivo a fin de auxiliar al departamento de Tesorería en casos que lo requiera.

6.-Se nombro al auditor Ricardo Martínez para acompañar a los funcionarios de la Municipalidad asignados al taller sobre "El Marco Armonizado de Transferencia de Efectivo" HACT en sus siglas en ingles por parte de UNICEF- HONDURAS en cumplimiento del procedimiento de implementación de Fondos entre UNICEF HONDURAS y ALCALDIA MUNICIPAL DE LA LIMA. En junio se llevó la segunda reunión para ver el avance de las actividades realizadas en el primer trimestre del presente año. Esta reunión se llevo a cabo en Puerto Cortes.

7.-Se inicio con la elaboración de guías de Control Interno para ser aplicadas a las auditoria del 2017 y 2018. Estas guías están orientadas a verificar el cumplimiento de las siguientes Leyes:

- a) Ley de Municipalidades y su Reglamento
- b) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- c) Plan de Arbitrios 2018



d) Ley General del Presupuesto

8.- Se concluyo con los puntos pendientes de la auditoria del 2015 y 2016.-**Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.14.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas en el mes de Julio de los corrientes, el cual se detalla a continuación:

1.- (Se concluyo en su fase documental y de referencia la revisión del rubro de ingresos y egresos correspondientes al año 2017

2.-Se efectuaron arquezos del Fondo Rotatorio a cargo de la secretaria del Alcalde Municipal destinado para ayudas sociales y humanitarias aprobado en corporación por L. 25,000.00 y Fondo Rotatorio a cargo de la Gerencia Administrativa por L. 25,000.00; destinado a compras inmediatas o emergentes, en ambos casos sin novedad alguna.

3.-Esta Unidad de Auditoria Interna esta llevando a cabo un Control diario de Ingresos y Egresos desde el 16 de abril del 2018. Esto para hacer un monitoreo constante al flujo de efectivo a fin de auxiliar al departamento de Tesorería en casos que lo requiera.

4.-Se continúo con la elaboración de guías de Control Interno para ser aplicadas a las auditoria del 2017 y 2018. Estas guías están orientadas a verificar el cumplimiento de las siguientes Leyes:

- e) Ley de Municipalidades y su Reglamento
- f) Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- g) Plan de Arbitrios 2018
- h) Ley General del Presupuesto

5.-Se concluyo con los puntos pendientes de la auditoria del 2015 y 2016

6.-Se elaboraron las descripciones de cada uno de los puestos de auditoria interna, solicitados por los auditores del Tribunal Superior de Cuentas.

7.-Se elaboro e POA del 2019 para ser presentado y aprobado por la Corporación Municipal

8.-Se encuentra en proceso el informe de la auditoria financiera correspondiente al 2017

9.-Se preparo y entrego copia de informes y trabajos realizados a la fecha por esta Unidad de Auditoria a los auditores del Tribunal Superior de Cuentas.- **Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.15.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas en el mes de Agosto de los corrientes el cual se describe a continuación:

1.- Se finalizo la tercera etapa de la revisión concerniente a la Auditoria de los Estados Financieros del 2017; ingresos, egresos y cuentas de balance. Ya se envió borrador para que el contador pueda incluir sus comentarios mientras concluimos con el informe



relativo a la evaluación del control interno para el cual se están completando las guías de control interno por área en la Alcaldía Municipal.

2.- Se efectuaron arquezos del fondo Rotatorio a cargo de la secretaria del Alcalde Municipal destinado para ayudas sociales y humanitarias aprobado en corporación por L. 25,000.00 y Fondo Rotatorio a cargo de La Gerencia Administrativa por L. 25,000.00; destinado a compras inmediatas o emergentes. En caso del Fondo que administra la secretaria del Alcalde encontramos que en ciertos vales no se encuentran las solicitudes de las personas que solicitan la ayuda. En otras no aparece la firma del documento de recibido.

A continuación describimos los pagos que presentan inconsistencia:

Fecha	Beneficiario	Destino	Monto
10/08/2018	Marta Lee Spencer	Comedor Infantil Brazos Solidario	1,500.00
14/08/2018	Juan Pablo Reyes	Refrigerio	2,000.00
10/08/2018	Esc. Esteban Guardiola	Refrigerio el Bananero	2,010.00

En el caso del fondo rotatorio que administra la secretaria de gerencia no se encontraron inconsistencias.

3.-Esta unidad de Auditoría Interna esta llevando a cabo un Control diario de ingresos y Egresos desde el 16 de abril del 2018. Esto para hacer un monitoreo constante al flujo de efectivo a fin de auxiliar al departamento de Tesorería en casos que lo requiera.

4. Se efectuó visita a la Ciudad de Tegucigalpa, para acompañar al señor Alcalde en su reunión con personeros de IDECOAS FHIS, relativo al seguimiento de los proyectos pendientes de culminar.

5.- Se recibió capacitación sobre la presentación, subsanación y Dictamen de los cuadros de Rendición de Cuentas por parte de la Oficina de Fortalecimiento Municipal.

6.- Se reporta la renuncia a partir del 17 de agosto del señor CHARY RICARDO MARTINEZ, quien venia llevando a cabo labores de asistente de auditoria y colaborando con la comisión de finanzas.-

Informe que es del conocimiento del pleno corporativo.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.-La Joven **KARLA PATRICIA IZAGUIRRE SANDOVAL** Gestora de Proyecto de Construcción **El Museo del Banano** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando espacio en la sesión de corporación Municipal con la finalidad de explicar las sanas intenciones de desarrollar el proyecto encaminado a la **CONSTRUCCION DEL MUSEO DEL BANANO**, para cuya realización es necesario que esta Honorable Corporación Municipal autorice el área de terreno donde antes funcionaba la terminal ferroviaria. Esta gestión va encaminada, ante mi compromiso de colaborar con el Municipio y enarbolar este importante proyecto, al ser el banano un icono de identidad nacional e importancia histórica en la realidad social y económica de nuestro país, esperando encontrar la ayuda de esta Corporación obteniendo su colaboración expresa (Manifestación por escrito); con lo anterior se pretende impulsar el turismo de este Municipio y de Honduras en general, con el impulso de centros de atracción turística. Además de ser parte esencial de mi informe académico como requisito previo, para obtención de mi Titulación en la Licenciatura de Turismo, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), manifestándole que esta gestión cuenta con el aval de las autoridades académicas de mi Universidad.



Esperando encontrar el espacio de esa Honorable Corporación Municipal, ante tan importante proyecto y agradeciendo de antemano toda su colaboración y amabilidad me retiro de usted señor Alcalde, pidiendo le a Dios, le otorgue sabiduría para gobernar y retomar su senda de grandeza, este tan importante Municipio de La Lima, que un día fue y podrá ser de nuevo, el centro de desarrollo nacional.- Por lo que se recibe a la Joven KARLA PATRICIA IZAGUIRRE SANDOVAL quien hace la presentación ante el pleno corporativo exponiendo el Proyecto el Museo del Banano. **Presentación que es del Conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que sería bueno que la Universidad enviara un convenio para analizarlo y remitirlo al Depto. Legal Municipal y además para que nos ayuden a agilizar el traspaso de las tierras que fueron del Ferrocarril Nacional a la Alcaldía de La Lima.-**

PUNTO No. 5.2.- La señora **ADA LUZ TABORA** remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud de ayuda para su familiar José Lorenzo Sánchez quien esta padeciendo de cáncer en el estomago/vaso, cuyo diagnostico ya fue confirmado y para ello le están recetando medicamentos que no pueden adquirir por falta de recursos económicos, por esa razón apela a su buen corazón para que le ayuden con la compra de dichos medicamentos. Adjunto a la presente fotocopia de las recetas con las cotizaciones para dar veracidad a lo solicitado.- **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos que se le brinde una ayuda del Fondo Rotatorio de ayudas humanitarias.-**

PUNTO No. 5.3.-El señor **MILTON GIOVANNI MONTES** Pastor General del Ministerio Evangélico Filadelfia Renovado, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando ayuda en vista que se encuentran en construcción como ser la instalación de cerámica para el piso de nuestra iglesia, hemos trabajado mucho en actividades con el fin de recaudar fondos para la compra de material necesario, además quiere informar que se cometió un error de dedo al momento de dar a conocer la cantidad solicitada de material, en realidad son 200 metros cuadrados que se necesita para terminar dicha obra. **Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos aprobar la cantidad de 10 cajas de cerámica, para el Ministerio Evangélico Filadelfia Renovado.-**

PUNTO No. 5.4.-El Joven **MARIO JOSUE MERLO DIAZ** Instructor del Ballet Folklórico Municipal Oro Verde remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** quien manifiesta el motivo de la presente es cumpliendo con mi parte de la orden recibida por el Regidor Oswaldo Martínez quien deberá dar fe de mi trabajo al frente del grupo Municipal, así como del cuadro de danzas de la Escuela Manuel Bonilla, mi constante visita a otros centros educativos para continuar el proyecto de esparcir las danzas folklóricas por toda la ciudad de La Lima y que los jóvenes formados posteriormente se integren a la casa de la cultura para la representación de esta y la Municipalidad como apoyo en dicho proyecto, así mismo la iniciación de mas y nuevos futuros proyectos artísticos planificados que serán posibles con su apoyo.
Mi trabajo ha sido realizado incansablemente desde febrero del presente año sin detenimiento hasta la fecha por voluntad propia y amor al arte pero que podría continuar gracias a su valioso apoyo.-
Resumo dicho trabajo realizado en una lista, evidencias comprobables, además de la supervisión del regidor Oswaldo Martínez Álvarez:



- a) Ballet Folklórico Municipal Oro Verde: Ensayos todos los fines de semana, días de semana ocasionales, presentaciones los días viernes en el parque de La Lima y otros eventos de la Municipalidad. Adjunto fotografías del libro de visita de la casa de la cultura.
- b) Escuela Manuel Bonilla: Ensayos de uno a tres días de semana, con niños de tercero a sexto grado. Así mismo en ocasiones ensayos con jóvenes de séptimo a noveno grado. (Fotografías Adjuntas).
- c) Escuela Emma Romero de Callejas: Pláticas sostenidas con autoridades del centro a espera de iniciar (aun no ha iniciado).
- d) Proyecto en formación por propia iniciativa: Constante búsqueda de voluntarios para organización de un grupo de Marimba en la Casa de la Cultura. (aun no iniciado).- **Notificación que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 5.5.- La Dra. **FRANCI MEJIA** Remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando un espacio en una reunión de corporación municipal en el mes de septiembre, para la socialización de la evaluación de salud del primer semestre del año 2018.- Agradeciendo de antemano el envío de la fecha agendada por su persona, para lograr el acompañamiento de las autoridades regionales de salud a dicha reunión.- Resolviendo el pleno corporativo por unanimidad de votos que se les permitirá un espacio en la siguiente sesión ordinaria de corporación municipal.-

PUNTO No. 5.6.- La Dra. **EMMA DE SOSA E ING. OSCAR L. RODRIGUEZ** Directora General MUNA INTERNACIONAL y Rector Escuela e Instituto Cristiano Bilingüe Sunshine remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** hacen de conocimiento que desde la construcción del pavimento y su pendiente en Campo Dos hacia la cuneta de Escuela e Instituto Cristiano Bilingüe Sunshine y Asociación Internacional Ministerio Un Nuevo Amanecer, (la cual no tiene salida de aguas lluvias), nos hemos encontrado con el inconveniente de que las mismas inundan áreas de la Escuela afectando directamente la tienda escolar, el estacionamiento, áreas peatonales, algunas aulas y otras edificaciones donde circulan los niños y padres de familia.

En vista de lo anterior, estamos solicitando su valiosa y pronta intervención para ayudarnos a resolver dicho problema dándole un mejor manejo al canal que lleva las aguas lluvias, para lo cual adjuntamos un plano explicativo y también hacemos de su conocimiento que contamos con personal de mantenimiento que podría colaborar con los trabajos a realizar.- **Solicitud que es de conocimiento del pleno corporativo quienes por unanimidad de votos determinan se remitan las presentes diligencias al Ingeniero Juan Daniel Muñoz Jefe de Unidad Ejecutora para que emita dictamen al respecto y envíe informe a esta superioridad para la toma de decisiones.-**

PUNTO No. 5.7.- La Señora **ADA AZUCENA MENDEZ GONZALES** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando **SE AUTORICE LA VENTA DE JUEGOS PIROTECNICOS, LUCES DE VENGALAS Y PRODUCTOS A BASE DE POLVORA AUTORIZADOS SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 30-2000**, tal y como se nos ha autorizado en años anteriores a efecto de darle alegría a nuestra población para estas fiestas de navidad y año nuevo, siendo que es una tradición para nuestra población celebrar emotivamente y poder darle la alegría que el Municipio se merece, siempre con las medidas de seguridad y precaución que se han tomado en todos estos años donde se ha autorizado la venta **DE JUEGOS PIROTECNICOS, LUCES DE VENGALAS Y PRODUCTOS A BASE DE POLVORA AUTORIZADOS**



SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO 30-2000. Resolviendo el Pleno corporativo por unanimidad de votos que se remita la Ordenanza que fue aprobada el año anterior para así poder conocer y discutirla en la siguiente sesión Ordinaria de Corporación Municipal.

PUNTO No. 5.8.-La Directora del Instituto Patria remite al Señor Alcalde Municipal y quien remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando el desembolso correspondiente al mes de agosto del 2018 a la cuenta bancaria No. 07401010019055 de Banrural, dicha cuenta bancaria s aperturo con firma mancomunada del presidente de la Asociación de Padres de Familia Sr. Francisco Moreno y Licda. Dunia Padilla Administradora del Instituto Patria, el desembolso para bonificación del personal que presta los servicios de aseo y vigilancia.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que se investigue si existe presupuesto para dicha ayuda.-**

PUNTO No. 5.9.-La señora **LEYSI YESSEL CHAVEZ VELAZCO** remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando ayuda que consiste en lo siguiente:

- 14 laminas de zinc de 12 pies
- 13 cuartones de 2x4 de 12 pies
- 8 tablas de 1x4 de 12 pies
- 20 tablas de 1x6 de machimbre
- 100 pies de alambre de #8
- 6 libras de clavos de 2
- 4 libras de clavos para zinc
- 2 bolsas de cemento

Adjuntando nota del informe que hizo el cuerpo de bomberos el día 3 de septiembre del 2018, donde se reporta el incendio de mi casa en la colonia Nueva Jerusalem.**Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan remitir dicha petición al Depto. desarrollo comunitario para que realice estudio socioeconómico del mismo y remita informe a esta superioridad para la toma de decisiones.**

PUNTO No. 5.10.Se le da Lectura al Recurso de Reposición interpuesto en tiempo y forma por la Abogada **DORIS MARLENY GARCIA UMAÑA**, quien actúa en representación de la **SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)** Con registro Tributario Nacional numero 050119995133855, según consta en el expediente numero 002-2018 presentado en fecha 19 de Enero del año 2018; con mi acostumbrado respeto comparezco ante esta Honorable Corporación Municipal a efecto de presentar en tiempo y forma Recurso de Reposición contra la Resolución declarada sin Lugar, en el Punto de Acta Numero veintisiete de fecha Treinta y Uno de Julio del año 2018, Recurso que interpongo basándome en los hechos y consideraciones siguientes:

PRIMERO: Tal como consta en el expediente en mención, en fecha se presento **“SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES** “ante esta Corporación Municipal, amparados en los artículos 76 inciso ch), 78 de La Ley de Municipalidades, y 89 inciso ch), 110 de su Reglamento, considerando que mi representada en una sociedad de Padres de familia que con base Legal en nuestra Constitución de La Republica, en su artículo **152** que literalmente dice **“Los Padres Tendrán Derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrán de darle a sus hijos”** y amparados en este derecho desde el año de 1,956 el



Poder Ejecutivo en esos años denominado el Jefe Supremo del Estado de Honduras, le concedió la Personería Jurídica según el acuerdo "181", reconociendo cada uno de sus estatutos, los cuales en su artículo 1, establece que **se fundo sin fines de lucro**, en su artículo 2 que la misma constituye una Cooperación con la función educacional del Estado; en su (Título II) establece que son socios activos los padres o representantes legales de los alumnos matriculados, y en su artículo 9 establece que los fondos se destinarán exclusivamente a la consecución de los fines sociales y se invertirán de acuerdo con los presupuestos elaborados.- Hechos de los cuales esta Honorable Corporación ya tiene conocimiento, pero que sin embargo me es necesario traerlos en mención en virtud de que nos es necesario que se comprendan en su esencia, que mi representada **LA SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)**, esta fundada sin fines de lucro (No hay distribución de dividendos), los socios son los padres de familia pero solo mientras sus hijos estén matriculados y los excedentes son invertidos en obras sociales y jamás distribuidos entre los socios, por lo tanto no existe lucro para persona determinada. **SEGUNDO:** Según consta en la certificación de Acta numero 27 de esta Corporación Municipal nuestra **SOLICITUD DE EXONERACION DEL IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS E IMPUESTO SCBRE BIENES INMUEBLES**, fue declarada Sin Lugar, en virtud de que el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, establece que la calificación para obtener el beneficio de exención deberá realizarse anualmente, solicitándola por escrito ante la Corporación Municipal por cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos.-Sin embargo el artículo en mención lo que literalmente dice es "A excepción de los inmuebles comprendidos en el Artículo anterior, los interesados en obtener los beneficios correspondientes, deberán solicitar anualmente por escrito ante la Corporación Municipal **LA EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO** por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos", por lo que señores Corporación Municipal, La Ley es clara en establecer la solicitud de exoneración del pago que tendrán que presentar los interesados, y la facultad de calificar es propiamente función de la Corporación Municipal y no de los interesados, ya que dentro de La Ley de Municipalidades o en su Reglamento, no hay un artículo que establezca que haya solicitar dicha calificación o establezca el procedimiento a seguir para tramitarla.

TERCERO: Cabe mencionar que mi representada **la SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)** cumple con sus obligaciones tributarias enmarcadas en el artículo numero 6 del Decreto 17-2010 de La Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad social y Racionalización del Gasto Publico, pagando un 10% sobre sus excedentes como una contribución especial anual, los cuales son destinados para financiar programas nuevos de becas para estudiantes de escasos recursos y de excelencia académica y/o ayudar a Escuelas e Instituciones Publicas, por lo que la intención no es no cumplir con las obligaciones de pago, si no mas bien no afectar en ninguna manera la estructura de proyección social bajo la cual opera mi representada, donde como consta en el expediente, ha sido calificada como tal no solo a nivel del poder Ejecutivo, si no ha nivel de las demás Instituciones del Estado como ser: **SAR, FINANZAS, URSAC y LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, CORTES.**

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Fundamento mi petición en los artículos 80 y 152 de la Constitución de la Republica, 76 inciso ch), 78 de la Ley de Municipalidades, 89 inciso ch), 90 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, en los artículos 137 y 138 de La Ley del Procedimiento Administrativo y demás aplicables.-



PETICION

A los señores de la Honorable Corporación Municipal de La Lima, Departamento de Cortes muy respetuosamente PIDO: Admitir el presente Recurso de Reposición, que se reconsidere y conceda a mi representada **la SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA) LA EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA INDUSTRIA , COMERCIO Y SERVICIOS E IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, para la clave catastral numero 05120CP424W-06-0006 y en definitiva resolver lo que en Derecho corresponda.- **Ampliamente Discutido y Analizado el presente Recurso de Reposición interpuesto por la Abogada DORIS MARLENY GARCIA UMAÑA**, quien actúa en representación de **la SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA) LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** En uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Unanimidad de Votos y en base al Dictamen emitido por el señor Asesor Legal Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga según Punto No. 4.4 del a Acta 027/18 RESUELVE:

1.- Declarar **SIN LUGAR** El Recurso de Reposición interpuesto por la Abogada **DORIS MARLENY GARCIA UMAÑA**, quien actúa en representación de **la SOCIEDAD EDUCACIONAL INTERNACIONAL SAMPEDRANA (ESCUELA INTERNACIONAL SAMPEDRANA)**.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO No. 5.11.-El ingeniero **DENIS FERNANDEZ** Gerente de Aguas de La Lima, remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** presentando el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019 por un monto de Lps. 26,027,758.02 de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de La Lima, para su discusión y aprobación fundamentado en el Artículo 99 de La ley de Municipalidades.- **Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del 2019 que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No.5.12.- La Firma **GUZMAN Y ASOCIADOS, S.** de R.L. remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Contrato de servicios Profesionales para el Manejo y gestión de La Mora Tributaria Municipal de La Lima, Cortes, además adjuntan la documentación soporte de dicha Sociedad Mercantil.- **Documentación que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan de manera unánime se remita dicha documentación al Señor Asesor Legal Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga para que emita un dictamen correspondiente al respecto y se le brinde una copia a cada miembro de la Corporación Municipal .-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informes de actividades correspondientes al mes de Agosto del presente año 2018 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- La Señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informes de actividades correspondientes al mes de Agosto del presente año 2018 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El Señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-



PUNTO No. 6.4.- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.5.- El Señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- La Señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El Señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Coordinador de la Comisión Vial remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.8.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Coordinadora de la Comisión de Seguridad Ciudadana remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.9.- El Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura Artes y Deportes remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.10.- El Señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Coordinador de la Comisión de Legalización de Tierras remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

PUNTO No. 7.1.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** se les brinde una bonificación de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos) a los policías municipales y empleados que colaboraron en el desarrollo de la Feria Agostina FERILIMA 2018. **Moción que es secundada por el Señor Regidor ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, la cual es ampliamente discutida sometiéndose a votación la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 7.2.- La señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** Propone en Carácter de Moción a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** se conforme una Comisión de Regidores para buscar un terreno que sirva como Crematorio Municipal en vista que el que tenemos existente ya esta por dar su vida útil, hace tal moción en virtud que la Municipalidad de San Manuel a la fecha no ha dado respuesta alguna. **Moción que es secundada por el Señor Regidor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA y la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo.-**



PUNTO No. 7.3.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal Propone en Carácter de Moción **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** delegar para que continúe en la Junta Directiva de **FUNDESULA** al señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** y que los terrenos que pertenecen a Fundesula sean declarados de interés social para esta Alcaldía Municipal y la casa que es propiedad de fundesula pueda ser utilizada para posta policial.- **Moción que es secundada por el señor Regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ ampliamente discutida se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo y de aplicación inmediata.-**

PUNTO No. 7.4.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** expresa que tenemos un problema que se nos viene encima, en donde se firmo un convenio con el Abogado Madero en el 2016 para que se nos facilitara el predio en donde funciona la guardería infantil donde se reubico a los vendedores que estaban alrededor del parque central; por lo que propone en Carácter de Moción **a LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** que los Predios de la Guardería Infantil sean declarados sitios de interés social para la Alcaldía de La Lima; en virtud que la Lima no tiene mercados Públicos de ser aprobada dicha moción, se autorice al señor Alcalde Municipal para que realice las gestiones correspondientes en casa presidencial o al Congreso Nacional para que nos puedan ceder dichos terrenos además de conformar una comisión de regidores para que visiten La Secretaria de Trabajo y se busque la manera de hacer un acercamiento con ellos. **Moción que es secundada por el Señor Regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ ampliamente discutida se somete a votación la cual es aprobada por unanimidad de votos del pleno corporativo. En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos ACUERDA:**

1.- Autorizar al señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para que procede a realizar la gestiones correspondientes ante Casa Presidencial y Al Congreso Nacional para que puedan ser declarados los predios de la Guardería Infantil como sitios de interés social para la Alcaldía Municipal de La Lima, Cortes.-

2.- Autorizar al Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal para que conforme una comisión de Regidores para que realicen visita a la Secretaria de Trabajo en la Ciudad de Tegucigalpa, quien procede a conformar la comisión nombrando a los señores Regidores **ROSA EVA CASTILLO MADRID Y HERIBERTO ESPINAL.-**

PUNTO No.8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.-El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal manifiesta al pleno corporativo que el otro año nos involucremos todos en las actividades que la Municipalidad realice.

PUNTO No. 8.2.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal manifiesta que el tanque que esta por la Texaco en lima nueva todos los días bota agua el cual pertenece a la zona americana por lo que solicita a quien corresponda ya sea la Unidad Municipal de Ambiente para que envíe una nota para citar a dicho patronato que tienen que reparar dicha estructura por el derramamiento de agua que se da, además manifiesta que dicho patronato ya lleva 4 años por lo que hay que cambiarlo porque la ley solo permite dos años.-

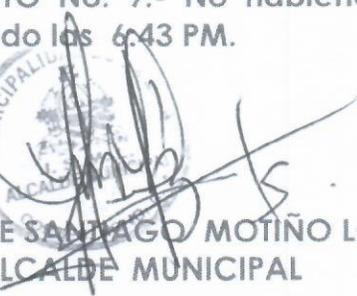


PUNTO No. 8.3.-El señor Regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ manifiesta en relación al Patronato de la Zona Americana en meses anteriores la Abogada Dulce Irachez solicito una auditoria a dicho patronato y se le solicito a desarrollo comunitario procediera a realizarlo por lo que se esta a la espera de dicho informe, expresando el señor Alcalde Municipal que el patronato cobra por recolección de basura pagando doble canon las personas.-

PUNTO No. 8.4.-El señor Regidor ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, manifiesta que los días 11 y 12 de septiembre estuvo en el Hotel Honduras Maya en la firma del convenio de la red de mancomunidades y Municipios por salud en el cual estuvo la OPS/OMS.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión ordinaria de Corporación siendo las 6:43 PM.




JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL




ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.034/18.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Diez días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Dieciocho.- Siendo las: 9:30 AM. en Sesión **ORDINARIA** celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores presidió EL Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** **Alcalde Municipal**, con La Asistencia de la Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a las 9:30 a.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Abertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual fue aprobada por Unanimidad del pleno corporativo.

PUNTO No.4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No.4.1.- El Señor **MIGUEL ANGEL ROJAS A. Tesorero Municipal** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en atención a la Ley de Municipalidades Artículo #58, Numeral 4; referente a las Obligaciones del Tesorero Municipal ; adjunto a la presente les estoy enviando Informe del Movimiento mensual sobre los Ingresos y Egresos que se dieron durante el mes de Septiembre del año 2018 el cual se adjunta.-

Asimismo, a esa fecha (30 de Septiembre 2018) les envió los saldos de cada una de las cuentas de banco que manejamos.- **Informe que es del Conocimiento del Pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 4.2.- El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para dar respuesta en referencia al Punto No. 5.2 del acta No. 030/18 que describe la siguiente solicitud de parte del Señor **Juan Villeda Melara** remiten al Señor Alcalde Municipal y este remite a la Corporación



Municipal, manifiestan interés en desarrollar un proyecto habitacional de 442 viviendas en la ciudad de La Lima, Cortés. En un predio ubicado frente a la Colonia "La Paz".

Como respuesta a su solicitud puedo informar lo siguiente: **La Inmobiliaria Victoria S.A. INMOVISA** realizó las correcciones técnicas solicitadas por parte del Departamento de Unidad Ejecutora, así como también demarco y definió con coordenadas los polígonos por terreno y área verde que le pertenecen por ley a La Municipalidad, por lo cual se da el Visto bueno por parte del Departamento, para tramitar el permiso de construcción correspondiente.-**Ampliamente leído y discutido el presente informe LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata RESUELVE:**

1.- **Aprobar el Proyecto Habitacional de la Colonia Valle Verde I Etapa, de la Inmobiliaria Victoria S.A. INMOVISA; el cual deberá de cumplir con lo estipulado en Reglamento de Urbanización y Construcción del Municipio, además de las observaciones enunciadas por las diferentes dependencias Municipales (Gestión de Riesgos y Medio Ambiente).**-

2.- **Se Instruye al Departamento de Unidad Ejecutora para que supervise que se cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de Construcción y Urbanización del Municipio en el desarrollo del presente proyecto.**-

PUNTO No. 4.3.-El Ingeniero **JUAN DANIEL MUÑOZ** Jefe de Unidad Ejecutora remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en referencia al Punto No. 5.6 del Acta No. 032/18 que describe la siguiente solicitud de parte del Ing. Oscar L. Rodríguez y La Dra. Enma de Sosa remiten al señor Alcalde Municipal y este Remite a La Honorable Corporación Municipal, manifiestan que desde la construcción del Pavimento y su pendiente en campo Dos hacia la cuneta de Escuela e Instituto Cristiano Bilingüe Sunshine y Asociación Internacional Ministerio un Nuevo Amanecer, (La Cual no tiene salida de Aguas Lluvias).

Como respuesta a su solicitud puedo informar lo siguiente: Se realizó inspección de campo y se constato que debido a las pendientes del pavimento, todas las aguas pluviales aescargan al Instituto antes en mención. La solución mas factible y optima para abordar este problema es canalizar las aguas pluviales por medio de un canal a cielo abierto, estas drenen hacia una caja de registro hecha de ladrillo rafon con una tubería SDR-21 para desagüe y luego se drene hacia el canal de alivio ubicado en el margen derecho del tramo de terracería que conduce hacia Flores de Oriente.- Se anexa cuadro detalle de cantidad de obra el cual asciende a L.25,499.09.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes manifiestan que El Ingeniero Juan Daniel Muñoz tenga un acercamiento con Ing. Oscar L. Rodríguez y La Dra. Enma de Sosa para que socialice el costo de la obra y si nos puedan ayudar compartiendo con el gasto de la obra.**-

PUNTO No. 4.4.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de Actividades desarrolladas en el mes de septiembre de los corrientes, el cual se adjunta.- **Informe mensual de trabajo de las actividades desarrolladas en el mes de Septiembre del Departamento de Auditoria Interna que es del conocimiento del pleno corporativo.**-

PUNTO No. 4.5.- El Abogado **JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA** Asesor Legal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Opinión Legal con relación al Punto de Acta



No. 4.8 y parte final del acta No. 030/18 de La Sesión Celebrada por LA Honorable Corporación Municipal en fecha Veintinueve de Agosto del año Dos Mil Dieciocho, relacionado a emitir dictamen con relación al Reclamo Administrativo solicitando Pagos de Salarios del Señor Regidor José Leonardo Viera Zavala, quien solicita el pago de salario y que se anule firma del libro de asistencia de regidores por no estar facultado el Alcalde para autorizar el mismo.-

Este Asesor Legal establece el presente dictamen en base a los hechos y consideraciones legales siguientes:

PRIMERO: Que conforme al Artículo 43 y 44 de la Ley de Municipalidades Corresponde al Alcalde Municipal la Administración general por lo tanto es la máxima autoridad ejecutiva dentro del termino municipal.

SEGUNDO: Que efectivamente el ciudadano José Leonardo Viera Zavala fue electo Regidor del Municipio de La Lima, Cortes y que actualmente forma parte de los miembros de la Corporación Municipal de este termino municipal, mismo que conforme al artículo 21 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades establece Taxativamente: "En el caso que la Municipalidad resultare con recursos económicos limitados que solo permitan el pago de dietas, estas serán pagadas a los miembros que asistan a las sesiones y se harán efectivas con la constancia que al respecto extienda mensualmente el Secretario Municipal, **cuando la economía de la municipalidad lo permita, pueda acordar pagos de sueldos a sus miembros en el entendido que estos desempeñaran sus funciones a tiempo completo conforme al horario que rige para el resto del personal. Los sueldos se pagaran por el desempeño de comisiones permanentes bajo la consideración que el Regidor asignado tendrá la capacidad para el desempeño de la misma**".

TERCERO: En fecha Veintiséis de Enero del Corriente año (2018) en el preámbulo Punto No. 7 y parte final del Acta No.006-18 del Acta Numero Seis se asignaron las comisiones a los distintos regidores, siendo en el caso concreto del señor Regidor José Leonardo Viera Zavala asignado a la Comisión Vial, siendo entendido que el señor Regidor antes mencionado se desempeña a tiempo completo, asimismo, conforme al Artículo 21 del Reglamento General de La Ley de Municipalidades al establecer que están a tiempo completo, los regidores se regirán conforme al horario que rige para el personal ordinario que labora en esta Municipalidad, es decir de ocho de la mañana a cinco de la tarde, con una hora de descanso al mediodía de doce a una de la tarde, de lunes a viernes, por lo que es procedente llevar un libro de registro de asistencia como al demás personal que labora en esta institución ya que este cumple con el único fin de llevar un control administrativo de todo el personal activo para determinar sanciones o deducciones según sea el caso.-

POR TANTO: A criterio de este Asesor Legal al no cumplir los regidores con la firma en el Libro de asistencia diario, da a lugar al Departamento de Recursos Humanos a realizar los cálculos y deducciones del salario ordinario y siendo que autorizar un libro para el control de asistencia, no es necesario que el mismo sea autorizado por la Corporación Municipal, ya que esta es una decisión meramente administrativa, potestad del señor Alcalde Municipal, como máxima autoridad ejecutiva del ejido, es que el presente reclamo, salvo mejor criterio de la Honorable Corporación Municipal, es que el presente reclamo administrativo sea Declarado sin lugar por las consideraciones de hecho y derecho antes relacionadas. **Ampliamente leído y discutido el presente Dictamen emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal se somete a Votación quedando de la siguiente manera:**



A favor del Dictamen declarando Sin Lugar El reclamo Administrativo con los votos a favor de los señores Regidores: OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ, ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, HERIBERTO ESPINAL, ROSA EVA CASTILLO MADRID y el Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal.

Con los Votos en contra de declarar sin Lugar el Reclamo Administrativo con los votos de los señores Regidores: ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO y ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES quienes razonan su voto en contra que son del criterio que se le debe hacer consulta a La AMHON para poder tomar una decisión, ya que entienden que la máxima autoridad del Municipio es la Corporación Municipal.-

Abstenciones: El señor Regidor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA se abstiene de votar porque el presento a través de su apoderada legal el reclamo Administrativo en discusión por lo que hay conflicto de intereses.

En consecuencia LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que La Ley le Confiere por Mayoría de Votos RESUELVE:

1.- Declarar SIN LUGAR el Reclamo Administrativo SOLICITANDO PAGOS DE SALARIO DE REGIDOR.- SE ANULE FIRMA DE LIBRO DE ASISTENCIA DE REGIDORES POR NO ESTAR FACULTADO EL ALCALDE PARA AUTORIZAR EL MISMO, Presentado por la Abogada SUANY DE JESUS SOTO MARTINEZ quien actúa en representación del señor JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA.- NOTIFIQUESE.-

PUNTO No. 4.6.- El señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal remite A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL Solicitud enviada a su persona por La Licenciada GILSA MARBELLA TROCHEZ Directora Municipal de Educación la cual se describe a continuación: Por este medio se remite a usted los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud dirigida al señor Alcalde para impresión de pruebas formativas mensuales.
- 2.- Copia de presupuesto para impresión de pruebas formativas mensuales 2019.
- 3.- Archivo digital de pruebas formativas mensuales de primero a noveno grado de español y matemáticas (Meses de febrero a octubre) **Nota:** Este archivo digital no viene adjunto.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo.-**

PUNTO No. 4.7.- El señor ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ Secretario Municipal notifica a la A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL de solicitud enviada a su persona por la Licenciada GILSA MARBELLA TROCHEZ Directora Municipal de Educación en donde solicita copia del acta del Cabildo Educativo realizado el 16 de agosto del presente año, punto de acta en donde se aprobó la impresión de pruebas formativas mensuales para el año 2019 beneficiando a alumnos (as) de centros educativos de básica y media gubernamental de igual forma la copia del acta de ratificación. **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes instruyen al señor Secretario Municipal proceda a certificar el acta de cabildo educativo y le sea entregado a la Licenciada Gilsa Marbella Trochez Directora Municipal de Educación, además aclarando que en el cabildo se presentaron propuestas las cuales se someterán en la discusión y aprobación del presupuesto 2019.-**

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-



PUNTO No. 5.1.- El Movimiento Campesino Tierra Nuestra – MOCATIN, Los Limones, remiten a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** documentación en relación a la incidencia de recuperación de un predio de tierra que desde el año 2006 y mediante un proceso administrativo ante el Instituto Nacional Agrario (INA) están en constante lucha y esfuerzo en la recuperación de 26 manzanas de tierra para la sostenibilidad de las familias sin acceso a tierras y dicha incidencia es en disputa contra la bananero Tela R. R. Co. quienes somos una comunidad agraria ya constituida, pues habitamos un aproximado de 50 familias, se adjunta manifiesto con documentación que acompañan. **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan que se remita dicha documentación a la Comisión de Tierras y Al Depto. de Catastro para que le den seguimiento a dicha petición.-**

PUNTO No. 5.2.-Se da lectura a la Comunicación enviada a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** de parte de La Abogada **ANA MARIA PINEDA DURANT** Jefa de la Oficina Regional Agraria para la Zona Norte del País la cual se recibió en Secretaría Municipal el día 24 de Septiembre del presente año. En donde **HACE SABER:** del Expediente No. 47596, Creado a instancias del señor **RONY EDGARDO FUENTES** Adjudicación Dominio Pleno, Ubicado en la Jurisdicción del Municipio de La Lima, departamento de Cortes, el auto que en su parte conducente dice: **OFICINA REGIONAL AGRARIO, ZONA NORTE.- Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, Dieciséis de agosto dos mil dieciocho...** Líbrese atenta comunicación a la Municipalidad de La Lima, Cortes, para que Certifique el Acuerdo de Ampliación del Perímetro Urbano y Acompañe Planos.- Y para que ustedes señores de La Honorable Corporación Municipal de La Lima, Cortes se sirvan dar cumplimiento a lo ordenado en el auto preinserto, le libro la presente, en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.- **Comunicación que es del Conocimiento del pleno corporativo quienes por unanimidad de votos resuelven:**

1.- Instruir al Señor Secretario Municipal proceda a certificar La solicitud de Ampliación del Radio Urbano de La Lima el cual se efectuó según Punto No. 21 del Acta No. 17 en fecha 17 de junio de mil novecientos noventa y siete en la Administración del Señor Alfredo Funes Posas.

2.- Instruir al Ingeniero Jorge Nery López proceda a elaborar los planos concernientes a la ampliación del Radio Urbano del Municipio.-**CUMPLASE.-**

PUNTO No. 5.3.- El señor **EDWIN JABIER PERDOMO** Comandante Local de Bomberos La Lima, remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El informe de los Gastos y Desglose de las actividades de Emergencia de los meses de Julio y Agosto donde detallan lo antes mencionado, cabe destacar que gracias a la puntualidad del ingreso de tasa municipal que recibimos cada mes hemos podido realizar cada actividad de pago o compra programada o de imprevisto que se nos ha presentado.- **Informe que es del conocimiento del pleno Corporativo.-**

PUNTO No. 5.4.- La señora **AMALIA CHINCHILLA BENITES** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una ayuda económica ya que tiene un hijo enfermo y necesita realizarle unos exámenes de su hijo Luis Ramón Flores Chinchilla ya que padece de neumonía y requiere de unos exámenes que son: resonancia magnética cervical dorsal el cual cuesta L. 15,000.00 y Ecocardiograma que cuesta L. 5,000.00 eso es lo que necesita no pide gran cantidad, lo que tengan voluntad porque es madre soltera y



no tiene esos recursos económicos para poder comprar lo que el necesita. Adjunta copia de exámenes médicos.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita la presente petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen un estudio socioeconómico y posteriormente se traslade a la comisión de salud para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.5.- La señora **LUCY JANETTE CASTRO CASTRO** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando una colaboración ya que esta padeciendo del corazón desde que nació y tiene que volverse a operar de nuevo, cuando dice de nuevo fue que desde pequeña le hicieron una cirugía de corazón abierto y solo duraba un lapso de 25 años ya que tiene que volverse a operar en la ciudad de México. La cirugía tiene un valor de 50,000.00 (Cincuenta Mil Lempiras) afortunadamente ya tiene la visa para viajar hacerse la cirugía pero solo tiene L. 5,000.00 por lo que solicita su ayuda de que le brinden L. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) o con lo que ustedes tengan voluntad ya que es una persona luchadora que se gana la vida vendiendo jugos y le gustaría tener mas tiempo de vida.- Adjunta la información clínica y la fotocopia del pasaporte y demás documentación relacionada a la operación.- **Solicitud que es del conocimiento del pleno corporativo quienes determinan se remita la presente petición al Depto. de Desarrollo Comunitario para que realicen un estudio socioeconómico y posteriormente se traslade a la comisión de salud para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.6.- Los Señores **JOSE NICOLAS GUTIERREZ Y ROGER ESCOBAR** Presidente y Secretario del Patronato de la Colonia Nuevo San Juan quienes remiten a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** nota enviada al señor Alcalde Municipal en donde le solicitan muy cordialmente la retroexcavadora para realizar trabajo en el puente de "El Pechugón" ya que tenemos el grave problema de que se creó un tapón el cual hizo que por ahí desbordara el agua y se inundara dicha comunidad y nuestra colonia Nuevo San Juan.- **Solicitud que es del Conocimiento del pleno corporativo manifestando que el señor Alcalde administrativamente realice las gestiones pertinentes al caso.**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informes de actividades correspondientes al mes de Septiembre del presente año 2018 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- La Señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informes de actividades correspondientes al mes de Septiembre del presente año 2018 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El Señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Coordinador de la Comisión de Finanzas remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.4- El Señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** Coordinador de la Comisión de Salud remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-



PUNTO No. 6.5.- El Señor Regidor **JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO** Coordinador de la Comisión de Obras Publicas remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.6.- La Señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** Coordinadora de la Comisión de Medio Ambiente remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.7.- El Señor Regidor **JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA** Coordinador de la Comisión Vial remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.8.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Coordinadora de la Comisión de Seguridad Ciudadana remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.9.- El Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Coordinador de la Comisión de Educación, Cultura Artes y Deportes remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 6.10.- El Señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Coordinador de la Comisión de Legalización de Tierras remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del 2018 El cual se Adjunta.-

PUNTO No. 7.- MOCIONES

PUNTO No. 7.1.- El señor Regidor **ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES** manifiesta que la moción va encaminada a crear una ordenanza para erradicar la propagación de adenovirus los cuales son transmitidos por vectores como el mosquito responsable de transmitir Dengue, Chikungunya, Zika, según la OMS ha bajado la incidencia en Latinoamérica pero hay que seguir luchando para que no aparezcan estas enfermedades por lo que propone en carácter de Moción a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** se cree una Ordenanza en la cual se plasme la supervisión de pilas, depósitos de agua llantas etc. y en las cuales al encontrar hallazgos se larvas se multen la siguiente manera:

Por primera vez L. 50.00

Por segunda vez L. 100.00

Por tercera vez L. 500.00

esto con la finalidad que las personas puedan tener aseados las pilas, recipientes de almacenamiento de agua, llantas etc., y así podamos evitar la propagación de los adenovirus, previo socialización con la población.- **Moción que es secundada y aprobada de manera unánime.-** Por lo que se instruye al Departamento de Justicia Municipal proceda a redactar la Ordenanza y la remita para su conocimiento discusión y aprobación.-



PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de votos y de aplicación inmediata **ACUERDA:**

1.- Aceptar y aprobar Las Bases para la incorporación de la gestión de riesgos en la planificación del Municipio de La Lima, Cortes con toda la documentación referencial (plan municipal de gestión de riesgos y de emergencia municipal) como una fórmula de un desarrollo municipal con menos riesgo, para evitar la pérdida de vidas y bienes.

PUNTO No. 8.2.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA CORTES POR MAYORIA VOTOS Y DE APLICACIÓN INMEDIATA:

CONSIDERANDO: Que de conformidad al principio de Autonomía Municipal, le corresponde la libre administración y las decisiones propias en el Termino Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el termino Municipal y le corresponde la facultad de crear, reformar y derogar los Instrumentos Normativos locales de Conformidad con La Ley.-

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 del Decreto 30-2010 Expresa: "Que las Corporaciones Municipales, deberán regular en sus respectivos Municipios la fabricación, venta y uso de fuegos artificiales y de cohetes de menor intensidad, cuyas medidas son de 1 ½ pulgadas de largo por ¼ de diámetro, quedando terminantemente prohibido la producción y distribución de cohetes de mayor densidad".

POR TANTO

En uso de sus facultades que La Ley le Confiere por Mayoría de Votos del pleno corporativo y de aplicación inmediata se gira la presente **ORDENANZA:**

PRIMERO: Se permite la venta de Pólvora (Venta y uso de fuegos artificiales y de cohetes de menor densidad) en el Municipio con las especificaciones establecidas en el Artículo 16 del Decreto Legislativo 30-2000 cuyas medidas son de 1 ½ pulgadas de largo por ¼ de diámetro, quedando terminantemente prohibido la producción y distribución de cohetes de mayor densidad.

SEGUNDO: Se prohíbe la venta de productos derivados de pólvora a menores de edad.-

TERCERO: Se autoriza la Instalación de Puestos de venta de productos derivados de pólvora en la margen Derecha de la Autopista que viene de San Pedro Sula - La Lima frente al vivero de plantas; sitio que será exclusivo para la venta de dichos productos, prohibiéndose la venta en otros lugares del Municipio.-



CUARTO: Se autoriza la venta de productos derivados de la Pólvora a partir del 10 de diciembre de 2018 al 10 de Enero del 2019; en el lugar ya especificado en el numeral anterior de la presente Ordenanza. Por cada puesto de venta de productos derivados de la pólvora realizaran un pago a Tesorería Municipal de Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras Exactos).-

QUINTO: A la Policía Municipal, Policía Nacional, Cruz Roja, Bomberos, La unidad de Medio Ambiente Municipal y Gestión de Riesgos para que nos proporcionen su colaboración en el cumplimiento de dichas medidas de mitigación de riesgos y control de la presente Ordenanza Municipal.-

SFXTO: La Violación a la presente Ordenanza acarreará Sanciones que van de DIEZ MIL (L. 10,000.00) a VEINTE MIL LEMPIRAS (L.20, 000.00) más el decomiso del producto.-

SEPTIMO: Esta ORDENANZA es de vigencia inmediata a partir de su publicación en carro parlante de circulación en el Municipio de La Lima y Sociedad Civil mediante hoja volante. En cumplimiento a la ordenanza emitida por la Corporación Municipal, se hace saber a la ciudadanía en general. Ordenanza que fue aprobada por Mayoría de votos de la Corporación Municipal en consecuencia se autoriza al Señor Alcalde Municipal; y a la señora Juez Municipal de Justicia, para que proceda a la firma respectiva y posterior publicación para su cumplimiento.-**CUMPLASE.**-

Con los votos en contra de la presente Ordenanza de los Señores Regidores JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO Y ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES.

Razonamientos:

El señor Jesús Amadeo Hernández Romero razona su voto en contra de la Ordenanza manifestando que no hay compromiso por parte de la población adulta con los niños que queman pólvora lo cual ocasiona graves daños en los mismos.-

El señor Astor Adolfo Amaya Fuentes razona su voto en contra de la Ordenanza manifestando por el riesgo inminente de amputaciones en las personas sobre todo en los niños y porque como medico ha realizado amputaciones en los niños que han manipulado pólvora dejando traumas físicos y psicológicos en los mismos.-

Comentario:

El Señor regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ manifiesta que el aprueba la Ordenanza de la Venta de Pólvora por el antecedente de aprobación que hizo la administración anterior.

PUNTO No. 8.3.- La señora Regidora ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA manifiesta en relación que se han creado botaderos clandestinos , por falta de maquinaria en la recolección de los desechos solidos.

PUNTO No. 8.4.- La señora Regidora ROSA EVA CASTILLO MADRID manifiesta en relación a la readecuación de la deuda, sostuvieron reunión con personeros de Banco FICOHSA el día de ayer en donde les manifestaron que ya no se necesita la firma del presidente de la Republica para que sancione el decreto de la readecuación, por lo que expresa que se faculte al señor Alcalde Municipal que haga las gestiones de readecuar la deuda de



esta Institución o en su defecto se llame a una sesión extraordinaria para escuchar a personeros de Banco Ficohsa y al contador Municipal para tomar una decisión al respecto.-

PUNTO No. 8.5.-ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION DE LA LIMA CORTES:

CONSIDERANDO: Que La Presidencia de la Republica de Honduras en concordancia con el desarrollo de proyectos de inversión que contribuyan a la reducción de la pobreza y a elevar y mejorar la calidad de vida de los habitantes de aquellas zonas altamente marginadas y respondiendo a la Visión de País, delego en la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (COALIANZA) la adjudicación del Contrato de Fideicomiso del Proyecto "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la Republica de Honduras", mismo que fue adjudicado a **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA S.A. (BANCO FICOHSA)**. La finalidad del Contrato del Fideicomiso relacionado consiste en estructurar y llevar a cabo procesos de Estudios, Desarrollo, Promoción de Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos que sean identificados como Proyectos específicos y necesarios de desarrollar como parte esencial del que hacer del Estado y Entidades Publicas en beneficio de la Republica y su población así como administrar los recursos destinados para su ejecución como también los flujos generados de los mismos si fuese el caso.

CONSIDERANDO: Que en fecha 23 de Junio del Dos Mil Quince (2015) El Congreso Nacional Mediante Decreto Legislativo No. 62-2015 (Publicado en el Diario Oficial La "Gaceta" numero 33,815 de fecha 22 de agosto de 2015) Autorizo y ordeno la incorporación de fondos al patrimonio del Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en La Republica de Honduras" (Decreto Legislativo No. 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014), dichos fondos provenientes del veinte por ciento (20 %) de ingresos por Peaje Este de La Lima-San Pedro Sula.-

CONSIDERANDO: Que Actualmente se desarrolla en el Municipio de La Lima el Proyecto de Infraestructura denominado "La Lima, Mi Ciudad esta en desarrollo" creado con la finalidad de generar condiciones en infraestructura que ya han beneficiado a mas de setenta mil personas y que es administrado por el Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en La Republica de Honduras".

CONSIDERANDO: Que en el Mes de Diciembre del 2017 y producto de la Crisis Pos-Electoral fue seriamente afectada y destruida la caseta de "Peaje Este de San Pedro Sula-La Lima" misma que tenia fideicomiso el 20% de sus flujos para repago del importante proyecto de Infraestructura "La Lima mi ciudad esta en desarrollo" y que ha afectado y atrasado los trabajos del mismo afectando la ciudadanía de la ciudad.

CONSIDERANDO: Que se tiene conocimiento que se introdujo un Proyecto de Ley al Soberano Congreso Nacional de La Republica en fecha 09 de Agosto del 2018 la cual va encaminada a que se apruebe una partida presupuestaria en el Presupuesto General de La Republica de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2019 de Catorce Millones de Lempiras (L.14,000,000.00) mismos que deben de ser Acreditados al Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en La Republica de Honduras" Contenido en el Decreto No. 369-2013 del 20 de Enero del 2014 a nombre de Banco Ficohsa, para garantizar la continuidad del proyecto "La Lima, mi ciudad esta en desarrollo".



POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por Unanimidad de Votos y de aplicación Inmediata ACUERDA:

1.- Autorizar al señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal proceda a gestionar ante el Congreso Nacional de La Republica la aprobación y pronta diligencia que correspondan al Proyecto de Ley de Interés Publico, el cual Instruye a la Secretaria de Finanzas a fin de que se incorpore en Las Disposiciones Presupuestarias contenidas en el Presupuesto General de La Republica de Honduras para el Ejercicio Fiscal 2019, una partida presupuestaria de Catorce Millones de Lempiras (L. 14,000,000.00) mismos que deberán ser acreditados al Fideicomiso denominado "Ejecución de Obras de Infraestructura y Servicios Públicos en la Republica de Honduras", contenido en el Decreto No. 369-2013 del 20 de Enero de 2014 para garantizar la continuidad del proyecto "La Lima, Mi Ciudad esta en desarrollo "en la Zona Norte del País.-

PUNTO No. 8.6.- El señor Regidor OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Manifiesta al pleno corporativo que el 17 de noviembre vendrá una brigada medica cubana la cual trae 12 especialidades y la misma se desarrollara en la Colonia Nuevo San Juan.

PUNTO No. 8.7.- El señor Regidor ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES pregunta al señor Alcalde Municipal como van las actividades de fumigación por lo que solicita le autorice para conseguir un insecticida acuarel en la Región Sanitaria el cual funciona a base de agua disminuyendo así el costo y el cual ha dado buenos resultados, solo hay dos maquinas en la región, a lo que el señor Alcalde Municipal le faculta para realizar dicha gestión al señor regidor Astor Amaya.-

PUNTO No. 9.- No habiendo más que decir finaliza la sesión ordinaria de Corporación siendo las 12:11 M.


JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.035/18.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Diecisiete Días del Mes de Octubre del año Dos Mil Dieciocho, a la 8:47 A.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores presidió El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal; Con la Asistencia de la señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal, presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ Y HERIBERTO ESPINAL.** Con la ausencia de los señores Regidores (**ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA y JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA**) y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.-Una vez comprobado quórum El Señor Alcalde Municipal declara abierta la Sesión a la 8:47 A.M; ante la ausencia de los señores regidores que se mencionan en el preámbulo de esta acta.-

PUNTO No. 2.- El señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal manifiesta a los miembros presentes de la Corporación Municipal que hizo las Consultas a la Comisión de Auditoria del Tribunal Superior de Cuentas sobre la compra de 50 Kits a un valor de L. 150.00 (Ciento Cincuenta Lempiras) cada Kits compra que se le hará a Proyección Talento Honduras / CEPUDO; fondo que servirá para los tratamientos oncológicos de cáncer de mama en el Municipio. **Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos: Autorizar al señor José Santiago Motiño López realice la compra de 50 Kits a Proyección Talento Honduras / CEPUDO; como ayuda para los tratamientos oncológicos de cáncer de mama, en el Municipio.-**

PUNTO No. 3.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Dictamen del Presupuesto del año 2018, enviado por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, para ser discutido y aprobado. **Ampliamente discutido y analizado el presente Dictamen LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le confiere por Unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA:**

1.- Aprobar El Dictamen del Presupuesto del año 2018 enviado por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.-

PUNTO No. 4.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. -6,081,543.59 por **Recurso de Balance que esta La Rendición de Cuenta GL** para el primer trimestre del año 2018, los cuales afectaron el objeto de ingreso 230-01 y para el objeto de gastos 06-01-468 respectivamente.- **Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por Recurso de Balance que esta en la Rendición de Cuentas GL que fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**



PUNTO No.5.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. 8,848,672.02 por concepto de Deuda de Transferencia correspondiente al III y IV Trimestre del año 2017 la cual fue operada en el objeto de ingreso 250-01 y objeto del gasto 06-01-466 respectivamente.- **Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. 8,848,672.02 por concepto de Deuda de Transferencia correspondiente al III y IV Trimestre del año 2017 que fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 6.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** Las ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. 2,345,653.00 correspondientes al aumento en las transferencia del Gobierno Central para el año 2018 dichas ampliaciones son a los objetos de Ingresos y Objetos de Gastos respectivamente los cuales se detallan a continuación:

Objeto Ingreso/ Egreso	Cuenta	Monto Ingresos	Monto Egresos
250-01	Transferencias Gobierno Central	2,345,653.00	
Vida Mejor 35% 03-07-571	Ayudas Sociales		820,978.55
Oficina de la Mujer 03-07-573	Oficina de la Mujer		117,282.65
Todos por la Paz 20% 03-07-583	Subsidios a Instituciones de Seguridad		469,130.60
Todo por Honduras 10% 06-01-467	Mantenimiento de Parques		234,565.30
Infraestructura 06-02-732	Pavimentación de calles		703,695.90
	Total	2,345,653.00	2,345,653.00

Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos por valor de Lps. 2,345,653.00 correspondiente al aumento en las transferencia del Gobierno Central para el año 2018 que fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 7.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** los traspasos de mas y menos al Presupuesto de Egresos correspondiente al I Trimestre del año 2018 por valor de Lps. 7,126,000.00 correspondiente al mes de Enero a Marzo 2018.-**Traspasos de mas y menos al Presupuesto de Egresos correspondiente al I trimestre del año 2018 por valor de Lps. 7,126,000.00 correspondiente al mes de Enero a Marzo 2018, que fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**



PIUNTO No. 8.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL INFORME RENDICION GL SAMI correspondiente al I Trimestre del año 2018 en el cual se detallan lo siguiente;

Ingresos Recaudados Lps. 30,539,754.52

Obligaciones Pagadas Lps. 14,289,818.37

Y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación.

Ampliamente Discutido y Analizado el Informe de RENDICION GL SAMI Correspondiente al I Trimestre del año 2018.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de Votos de los Miembros Presentes **Acuerda:**

1.- Aprobar El Informe de RENDICION GL SAMI Correspondiente al I Trimestre del año 2018.-

PUNTO No. 9.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION** EL INFORME DE EJECUCION DE PROYECTOS correspondiente al I TRIMESTRE AÑO 2018.-

La Transferencia del 11% recibida el I Trimestre 2018 Fue de Lps. 4,424,336.01

De los Cuales se destinaron para **ejecución de proyectos. Con Fondos Propios**

Rubro	Fondos Propios	Fondo Transferencia	Donación
Vida Mejor		323,999.40	
Todo por la Paz	61,525.00	534,189.92	
Pro-Honduras	1,055,548.54	1,869,272.79	
Infraestructura			
Gasto Funcionamiento	10,445,282.72		
Total	11,562,356.26	2,727,462.11	

Ampliamente Discutido y Analizado el Informe de Ejecución de Proyectos Correspondiente al I Trimestre Año 2018 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros Presentes **Acuerda:**

1.- Aprobar El Informe de Ejecución de Proyectos Correspondiente al I Trimestre Año 2018.-

PUNTO No. 10.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitud para la realización de enmienda al Artículo 25 del Plan de Arbitrios del año 2018 en relación al cobro de la tasa de Billar la cual según dictamen de Gobernación será de Lps. 283.82.-**Ampliamente Leído y discutido lo solicitado por el Señor Contador Municipal y tomando en consideración el Dictamen de Gobernación LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Uso de las Facultades que La Ley le Confiere y por Unanimidad de Votos de los Miembros presentes **ACUERDA:**

1. Reformar La Letra "a" del Artículo No. 25 del Plan de Arbitrios Municipal Vigente el cual se leerá a partir de este momento de la siguiente manera:



a. Billares por cada mesa pagaran mensualmente el equivalente a un (1) salario mínimo diario (283.82) Doscientos Ochenta y Tres Lempiras con 82/100.-

2. Notificar el presente Acuerdo al Departamento de Control Tributario para publique en un lugar visible el mismo para conocimiento al contribuyente y cumpla con lo dispuesto en el presente acuerdo.-CUMPLASE.-

PUNTO No. 11.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes ACUERDA:

- 1.- Implementar a partir del 01 de Enero del 2019 el Sistema SAMI como Sistema Oficial de esta Alcaldía Municipal.
- 2.- Mantener como Sistemas Adicionales SIMAFI y SAFT en los Módulos de recaudación Catastro, Control Tributario y Tesorería mientras el Sistema SAMI implemente dichos módulos de recaudación.

PUNTO No. 12.- ACUERDO CORPORATIVO: LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL En uso de las Facultades que La Ley le confiere por unanimidad de Votos de los Miembros presentes ACUERDA:

1. Aprobar El Plan de Seguridad Limeños Por La Paz y sus actividades a desarrollar de Septiembre a Diciembre del presente año 2018.-

No habiendo mas que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratificó la misma en el mismo acto, siendo las 10:40 A.M.

Vo. Bo.  JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL

 ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL